

Caratula de versión publica

| | |
|--|---|
| Identificación del documento: | Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros |
| Parte(s) o sección(es) clasificada(s): | Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono. |
| Motivo: | Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. |
| Fundamento Normativo: | <p>Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública;</p> <p>Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal)</p> <p>En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.</p> |

| | | | |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------|--|
| Nombre del área quien clasifica: | Licencias de construcción | Firma del titular: | |
| | | <i>Mohame Jauo?</i> | |

Del comité de transparencia IDAIP

| | | | |
|------------------------------------|------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Fecha de aprobación por el comité: | 15 de enero 2021 | Número del acta de la sesión: | CMT/2019-2022/01-2021 |
|------------------------------------|------------------|-------------------------------|-----------------------|

5678

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



2021-110311

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-09-2021

Fecha de emisión: 23-09-2021

Folio: 2021-110311

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-208308
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA HORTENSIA SANTA CRUZ BRADLEY

Domicilio particular: CALLE AZALEA 206 FRACC. JARDINES DE DURANGO

Telefono: -

Observaciones: 18.32 M2, CONSTRUCCION

Concepto: CONSTRUCCION DE LOSA DE ENTREPISO EN P.B. DE 3.20MX2.70M, PARA CONSTRUIR SOBRE DE ELLA CLOSET DE 4.40MX2.20M EN P.A. DE CASA HABITACION EXISTENTE.

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 206

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
 Propietario: 2
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **23 DE DICIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

| Clave | Concepto | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total |
|----------------|---|----------|--------------|-------------|---------------|-------------|------------------|
| 44011 | CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN | | 18.32 | 0.00 | 0.00 | | 377.62 |
| 44321 | PLACAS DE OBRA AUTORIZADA | 1 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | | 37.91 |
| TOTALES | | | 19.32 | 0.00 | 0.00 | | \$ 415.53 |

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

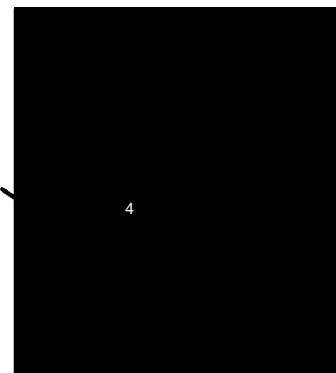
ARO: NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYMA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

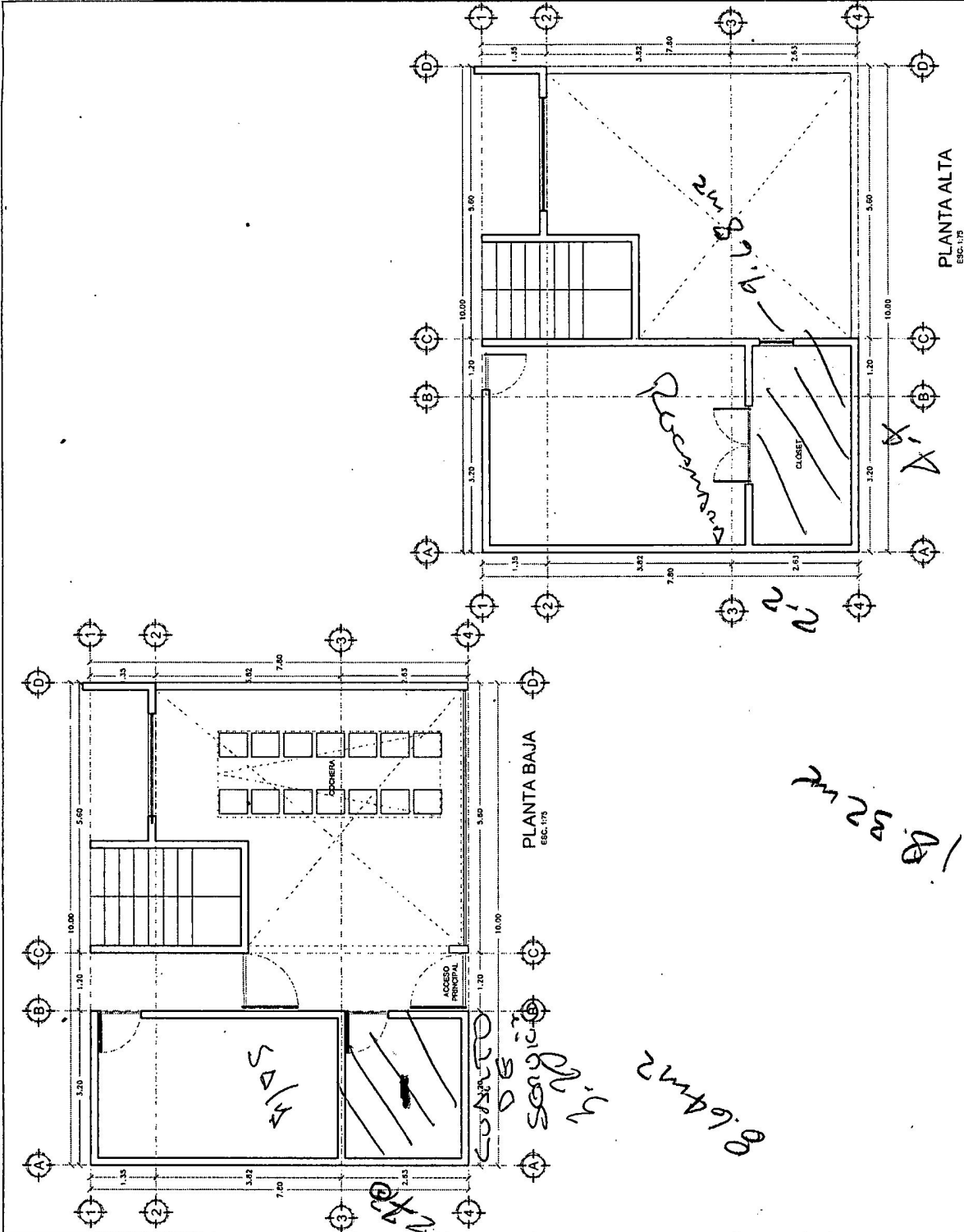
Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
 - 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
 - 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
 - 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
 - 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
 - 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
 - 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
 - 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
 - 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
 - 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.
- Fecha y Hora de Impresión: 23-09-2021 15:39:31 Usuario:
- Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c021425495227785449b584ac37e1fe41a906afbaaab02146ba8a4b74bc37570e62cb93d9a4150b90e1a31a

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.





80.64m2

CANTO DE SANGRÍA

2m de diámetro

PLANTA ALTA
E.C. 1/15

PLANTA BAJA
E.C. 1/15

ACCESO PRINCIPAL

MPS

CLOSET

ESCALERA